

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 8 Enero 1913).

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría

Núm. 116

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

4077 Doña Rosario del Riego y Pozo, contra resolución expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 10 de Octubre de 1912, sobre que declara no haber lugar á tramitar la reclamación contra la Real orden de 15 de Marzo que encabeza los escalafones generales fusionados.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Enero de 1913.—El Secretario decano.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección de Sanidad

Circular núm. 128

No habiéndose cumplimentado por los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, no contenidos en la relación adjunta, lo dispuesto en el artículo 77 de la vigente Instrucción general de Sanidad, remitiendo las listas de los profesores que ejercen en cada partido á la Inspección general de Sanidad interior, al Gobierno civil y á esta Inspección provincial, por la presente se ordena á los citados funcionarios que con toda urgencia cumplan el mencionado servicio.

Córdoba 8 de Enero de 1913.

El Inspector provincial de Sanidad,
Miguel Peña.

Relación de los Subdelegados que han cumplido el precepto citado.

De Medicina.—Baena é Hinojosa del Duque.

De Farmacia.—Hinojosa del Duque.

De Veterinaria.—Lucena é Hinojosa del Duque.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 127

Número del expediente 7.115

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Valeriano Jurado Cerezo, vecino de Fuente Obejuna,

se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Diciembre de 1912, solicitando se le concedan quince pertenencias de la mina denominada «Nueva Feliz», de mineral hierro y otros, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio conocido por Barranco de los Pretos y Cerro de Calaveruela, propiedad de don Antonio Montenegro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 27 de Diciembre de 1912, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un pozo antiguo situado á unos 80 metros al N. de la cerca del Barranco. Desde dicho punto al N. 60º E. magnético se medirán 400 metros y se pondrá la primera estaca; de primera O. 60º N. 200 y segunda; de segunda S. 60º O. 500 y tercera; de esta E. 60º S. 300 y cuarta; de esta N. 60º E. 500 y quinta, y de quinta O. 60º N. 100 á primera, para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Juntas municipales del Censo electoral

ALMEDINILLA

Núm. 130

Don Joaquín Atienza Medina, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que en la sesión celebrada por dicha Junta el día 29 de Diciembre

último para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley, resultaron designados para Presidentes y Suplentes de las Mesas de cada una de las secciones en que se halla dividido este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1915, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, don Luis Abril León; Suplente, don Juan de la Torre Gijón.

Sección 2.ª.—Presidente, don León Aguayo Ibáñez; Suplente, don Francisco Vega Calmaestra.

Distrito segundo

Sección única.—Presidente, don Iadalecio Abril León; Suplente, don Antonio Vega.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Almedinilla á 7 de Enero de 1913.—Joaquín Atienza.—P. S. M., El Secretario, Clemente Rodríguez.

BAENA

Núm. 131

Don Antonio Tenorio y Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certifico: que en sesión celebrada por la expresada Junta en el día de hoy, se han hecho los nombramientos de Presidentes propietarios y Suplentes de las Mesas electorales de este término municipal para el bienio de 1913 y 1914, habiendo sido designados los siguientes:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, don Rodrigo Cubero Villarreal; Suplente, don José Alarcón Trujillo.

Sección segunda.—Presidente, don Jo-

sé María Baena Bernabeu; Suplente, don Manuel Vargas Saavedra.

Sección tercera.—Presidente, don Antonio Arjona Aguilar; Suplente, don Manuel Villa Mármol.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente, don Rafael Rabadán Valenzuela; Suplente, don Rafael Roldán Ruiz.

Sección segunda.—Presidente, don José María Albendín Díaz; Suplente, don Mariano Monroy Albendín.

Sección tercera.—Presidente, don Manuel Jiménez Serrano; Suplente, don Ricardo Henares Rojano.

Distrito tercero

Sección primera.—Presidente, don Vicente Rubio González; Suplente, don Angel Arjona Toro.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Jiménez Ranchal; Suplente, don Domingo Tejero Ramos.

Sección tercera.—Presidente, don Pedro Rivas Lozano; Suplente, don Mariano Aguilera Romero.

Distrito cuarto

Sección primera.—Presidente, don Manuel Aranda López; Suplente, don Manuel Horcas Santiago.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Agustín Espinosa Barreche; Suplente, don Cayetano Rojano Castro.

Sección tercera.—Presidente, don Manuel Herenas Dorado; Suplente, don Antonio Lozano Gálvez.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Febrero último, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en Baena á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Antonio Tenorio.—V.º B.º: El Presidente, J. de Hita.

BELALCAZAR

Núm. 132

Don Angel Orellana Sánchez Amaya, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en las sesiones celebradas por esta Junta en los días veinte y veintinueve del corriente mes, para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la ley Electoral, ha correspondido ser Presidente y Suplentes de las Mesas electorales en cuantas elecciones tengan lugar en el próximo bienio de los años 1913 y 1914, á los señores y por los distritos siguientes:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, don Cayetano Amor Pizarro; Suplente, don Pedro Murillo Delgado.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Cáceres Perea; Suplente, don Pedro Regalón Tobajas Guindales.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente, don José Miguel Cáceres Barbarroja; Suplente, don Gabriel Pulido Silvestre.

Sección segunda.—Presidente, don Eleuterio Fernández Casas; Suplente, don Diego Suárez Delgado.

Distrito tercero

Sección primera.—Presidente, don Plácido Alcántara Cabanillas; Suplente, don Dionisio de Trucios y García.

Sección segunda.—Presidente, don Isidoro Copé Calderón; Suplente; don Tiburcio Vigara Rodríguez.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visa y sella el señor Presidente, en Belalcázar á veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce.—Angel Orellana.—V.º B.º: Bernardo Molera.

CONQUISTA

Núm. 133

Don Manuel Sánchez Pablo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por dicha Junta el día veintiocho del actual, para la designación de Presidente y Suplente de Mesa electoral de la única sección de este término, obra el acta del tenor siguiente:

En la villa de Conquista á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce, y siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, local señalado para estos actos, los señores don Tomás Buenestado Muñoz, Presidente, y los Vocales don José María Mohedano Gil, don Victoriano Lorenzo Domínguez, don Rufino Sánchez Cabezas, don Tomás Fernández Gutiérrez y don Francisco García Cabrera, que son la mayoría de los que constituyen la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, con asistencia del inscrito Secretario, al objeto de proceder á la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral del distrito único y única sección de que se compone este Municipio, para cuantas elecciones ocurran durante el bienio de mil novecientos trece y mil novecientos catorce.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se manifestó que el objeto de esta era proceder á la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la sección única de este término, en cumplimiento á lo que dispone el artículo treinta y seis de la vigente ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, como igualmente á todas las disposiciones que regulan este acto, á las cuales se dió lectura por mí el Secretario, y puestas de manifiesto sobre la mesa las listas de los tres grupos de electores formadas con arreglo á lo preceptuado por el artículo treinta y tres de referida ley Electoral, y en vista de que esta designación es la primera que se hace de las listas ó grupos renovados en primero de Octubre anterior, se principió sacando de cada una de ellas los tres primeros electores, para elegir Presidente, resultando designado, por ser el de más edad entre todos ellos, don Francisco Buenestado Muñoz.

Seguidamente se procedió á elegir el Suplente, por el mismo procedimiento, sacando los tres últimos de cada uno de los grupos mencionados, resultando elegido don Juan Redondo Calero, por ser el de más edad entre todos ellos, perteneciendo, tanto el Presidente como el Suplente, al grupo segundo de referidas listas.

Concluido el objeto de esta sesión, se dió por terminada, acordándose por la Junta que se comunique á los interesados el nombramiento que á cada uno se le ha conferido; que se fije el oportuno

edicto en la parte exterior de este edificio, y que se saquen dos copias certificadas, una para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, y otra al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma; y en fé de todo lo relacionado firman la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Buenestado.—José María Mohedano Gil.—Victoriano Lorenzo.—Rufino Sánchez.—Tomás Fernández.—Francisco García.—Manuel Sánchez.—(Rubricados).

El acta inserta está conforme con su original á que me he referido. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, según está acordado, expido la presente, visada por esta presidencia, en Conquista á treinta de Diciembre de mil novecientos doce.—Manuel Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Tomás Buenestado.

PALENCIANA

Núm. 134

Don Cristóbal García Aguilar, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada en el día de hoy por la expresada Junta, se han hecho los nombramientos de Presidentes propietarios y Suplentes de las Mesas electorales de este término, para el bienio de 1913 al 1915, que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección única.—Presidente propietario, don Felipe Luque Guerrero; Presidente suplente, don Antonio Orellana Román.

Distrito segundo

Sección única.—Presidente propietario, don Manuel Velasco Rivera; Presidente suplente, don Francisco García Lechuga.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Febrero último, expido el presente, que visa el señor Presidente de mencionada Junta, en Palenciana á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Cristóbal García.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Porto.

PRIEGO

Núm. 135

Don Miguel Rosa Navas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que en el expediente formado para la designación de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que han de actuar en el bienio de mil novecientos trece á mil novecientos catorce en este término municipal, aparece un acta que dice así:

Acta.—En la ciudad de Priego á dos de Enero de mil novecientos trece, siendo las catorce, se reunieron previa convocatoria, los señores don Francisco Núñez Martínez, Presidente, y los Vocales don Alfredo Núñez Reina, don Tomás Álvarez Núñez, don Juan de Dios Gutiérrez Oliver y don Antonio Ruiz Ceballos, que componen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral de este término, para celebrar la sesión convocada, asistidos de mí el Secretario, no habiendo concurrido los otros Vocales don Eu-

sebio Castillo Bueno y don Manuel Serrano Torres.

El señor Presidente abrió la sesión y expuso: que dentro del término legal en que le fué entregada su credencial de Presidente propietario de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo á don Francisco Gámiz Calvo, este señor, en escrito de veinticinco de Diciembre último no acepta el cargo, manifestando que está imposibilitado para ejercerlo por consecuencia de su edad avanzada y estar muy quebrantada su salud; que al Presidente suplente de la otra Mesa electoral de la sección tercera del distrito tercero, Fructuoso Toro Cano, no ha podido entregársele su credencial, porque al no encontrarse en su partido de las Paredejas y preguntarle al Alcalde pedáneo, éste certifica que dicho sugeto es fallecido, todo lo cual hacía presente á la Junta para que acordase sobre ello lo que considerase procedente.

La Junta deliberó sobre el particular, y resultando que don Francisco Gámiz Calvo, según el Censo, cuenta la edad de setenta y cinco años, y que Fructuoso Toro Cano es fallecido; vista la circular de 3 de Febrero de 1909 de la Junta Central y la Real orden de 13 de Abril del mismo año, por unanimidad acordó: Tener por no aceptado por don Francisco Gámiz Calvo el cargo para que fué designado, y para este cargo y el de Presidente suplente de la Mesa electoral de la sección tercera del distrito tercero, se vuelva á realizar la designación prevenida por citada Real orden; lo que verificado, y en virtud á su resultado, designó á los señores siguientes para los dichos cargos, que han de ejercerlos en las elecciones que puedan ocurrir durante los años de mil novecientos trece y mil novecientos catorce:

Distrito segundo

Para la sección primera.—Presidente, don Ramón Gómez Montoro.

Distrito tercero

Para la sección tercera.—Presidente suplente, don Antonio Serrano Cañadas.

Se hace constar que para hacer la designación de este último cargo se ha prescindido del elector Félix Serrano Jurado, porque de los antecedentes que obran en esta Secretaría, este sugeto es desconocido, causa por la que no ejerció el cargo en anterior bienio.

La Junta acordó que se comunique al Presidente y Suplente designados sus respectivos nombramientos; que se fije el oportuno edicto anunciando la nueva designación en la parte exterior de la casa Ayuntamiento, y que se remitan copias certificadas de esta acta al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.—F. Núñez.—Alfredo Núñez.—Antonio Ruiz.—Tomás Álvarez.—Juan de Dios Gutiérrez.—Miguel Rosa.—Hay seis rúbricas y el sello de la Junta.

El acta anteriormente inserta está conforme con su original á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y remitir al señor Gobernador

civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Priego á cinco de Enero de mil novecientos trece.—Miguel Rosa.—V.º B.º: El Presidente, F. Núñez.

VILLAVICIOSA

Núm. 136

Ilmo. Sr.: De conformidad á lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 28 de Diciembre último, ha designado para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914, á los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, D. Francisco Aranda de la Torre; Suplente, don José Escobar Infante.

Sección segunda.—Presidente, don José Escobar Arribas; Suplente, don Anio Pulido Cañadas.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente, D. Juan León Areales Nevado; Suplente, don Bartolomé Muñoz Galán.

Sección segunda.—Presidente, D. Juan Machuca Infante; Suplente, don José Vargas Sánchez.

Y lo comunico á V. I. para su conocimiento é inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde á V. I. muchos años. Villaviciosa á 3 de Enero de 1913.—El Presidente, Juan Hernández.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Antonio Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de Córdoba.

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 71

Don Juan Murillo Moyano, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hace saber: que el reparto vecinal de consumos de la misma y su término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de dos días, á contar desde el que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en él puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Hinojosa del Duque 4 de Enero de 1913.—Juan Murillo.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 89

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

- D. Salvador Serrano Reyes
- Rafael González Castilla
- Agustín Paez Rodríguez
- Mannel Castilla Alvarez
- Manuel García Pedrajas
- Antonio Natera Junquera
- Rafael García Revuelto
- Cristóbal Cañero Ponce
- José Requena Castilla
- Antonio López Fuentes
- Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Antonio García Pedrajas	759 76
José Ruiz Huertas	573 35
Martín Crespo Torres	446
Mannel Heras Prieto	443 40
Joaquín Natera Junquera	445
José Natera Junquera	369
Francisco García Revuelto	289 85
Antonio Cadenas Rejano	155 55
Bartolomé Cañero Hueto	148 37
Gaspar Aceña Jiménez	132
Mariano Salazar Buendía	60
Alfonso García Revuelto	57 11
Fernando Alcaide Bello	55 75
Andrés Ortiz Egea	54 42
Antonio Pastor Llamas	52 76
Santiago Guzmán Carrasco	50 12
Antonio Castilla Moreno	42 36
Francisco Sánchez Navarrete	33 92
Eduardo Carrasco Lerma	33 86
Cristóbal Lorente Urbano	28 25
José González Castilla	28 22
Antonio León Mata	25 73
José Lert Martínez	25 80
José Alvarez Araujo	24 13
Francisco Ruiz Castilla	19 39
Antonio Coca Carmona	18 84
José Castilla Luna	17 55
Antonio Gutiérrez Fernández	16 12
Antonio Carrasco Lerma	14 70
Antonio Taguas García	14 70
Luis Cano Cabrera	12 11
Antonio Higuera Ramos	10 32
Lorenzo Aceña Jiménez	10 32
Fernando Capel García	10 16
José Guzmán Luna	9 98
José María Sánchez Suarez	9 68
Maauel Zurita Castilla	9 68
Juan Gil Zurita	9 68
Francisco Muñoz Luna	9 67
Francisco Carrasco Lerma	9 67
Francisco Navarro Bernal	9 67
José Rodríguez Calderón	9 67
Rafael Perea Ruiz	9 67
Mannel Merinas Moreno	4 84

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Almodóvar del Río 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Salvador Serrano.—El Secretario, Pedro Guzmán.

ALMEDINILLA

Núm. 90

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

- D. Antonio Vega
- Pedro García Serrano
- Agustín Reina Expósito
- Antonio Sánchez Velasco
- Cristóbal Luque Domínguez
- Luis Arjona Jurado
- Domingo Muñoz Ramírez
- Feliciano Jiménez Muñoz
- Juan Serrano Pulido
- José Pulido Malagón
- Antonio Vega González
- Juan Díaz Aguilera

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Luis Abril y León	862 47
Leoncio Sánchez Coca	260 37
Plácido Muñoz Ariza	230 89
José Bermudez Aguilera	219 11
Domingo Muñoz Jiménez	208 12
Antonio Ruiz Reyes	183 27
Vicente Rodríguez Villuendas	180
Gregorio Almagro Sánchez	180
Casto Pareja Porras	176 73
Rafael Sánchez Ramírez	175 49
Manuel Pareja Porras	173 06
Juan de la Torre Gijón	168 62
Francisco Sánchez Coca	164 92
Alfredo Serrano López	162 54
José Pareja Porras	160 20
Antonio Jaén García	125 72
Cristóbal García Castillo	121 96
Florencio Pareja Sánchez	118 79
Manuel Pareja Díaz	117 33
Julio Muñoz Montés	112 82
José Roldan Osuna	109 53
Luis Pareja Díaz	101 83
Francisco Calvo Coca	100 73
Juan Hidalgo Campaña	91 53
Juan Muñoz Srrrano	85 46
Francisco Cabello Aguilera	89 15
José Nieto Cervera	79 41
Pedro Montes Malagón	79 25
José Pulido Hidalgo	77 66
Manuel García Ariza	77 22
Clemente Rodríguez Villuendas	69 79
Antonio Muñoz Pérez	65 50
Luis Jiménez Cuenca	64 36
Antonio Conde García	63 35
José Ramírez Ruiz	61
José Ariza Ramírez	60 12
Ildefonso Pareja Díaz	57 32
Pedro Pulido Porras	57 18
Santiago Ruiz Cano	56 55
Manuel Rodríguez Bravo	55 82
José Muñoz Montes	54 14
Ramón Vega González	52 50
Joaquín Pareja Calvo	50 44
Francisco Muñoz Muñoz	49 49
Manuel Pareja Calvo	48 65
Agustín Nieto Fuentes	45 83
Justo Siles Villar	44 41
Antonio Muñoz Serrano	42 86

En cuyos términos se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término de la expresada ley.

En Almedinilla á 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, A. Vega.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

CONQUISTA

Núm. 88

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

- D. Diego Fernández Heredia
- Francisco Buenestado Muñoz
- Tomás Fernández Gutiérrez
- Matias Muñoz Ochoa
- Alfonso Calventos Martínez

- D. Alfonso R. Muñoz Hidalgo
- Pedro Buenestado Moreno
- Baltasar Gañán Reyes

Mayores contribuyentes

- D. Sebastián Gutiérrez Reyes
- Tomás Buenestado Muñoz
- Miguel Cantador Alamillo
- Juan Cantador Alamillo
- Victoriano Lorenzo Domínguez
- José Rubio Marín
- Juan Antonio Muñoz Moreno
- Juan Redondo Calero
- Alfonso Gutiérrez Reyes
- Alfonso Muñoz Moreno
- Alfonso Fernández Gutiérrez
- Francisco Muñoz Reyes
- Juan Antonio Hidalgo Moreno
- Francisco Cabrera Muñoz
- Agustín Ferrero Cantador
- Pedro Carmona Duque
- Francisco Hidalgo Moreno
- José María Mohedano Gil
- Ambrosio R. García Gañán
- Fernando Copado Cantador
- Francisco García Cabrera
- Antonio M. Muñoz Hidalgo
- Francisco Chico Mohedano
- Tomás Fernández Muñoz
- Fernando Rincón Torres
- Arturo González Muñoz
- José Muñoz Díaz
- Cristóbal Calle Cortés
- Ezequiel Conde Mohedano
- Alfonso Gutiérrez Illescas
- José Sánchez Pablo
- Pedro José Buenestado Muñoz

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Conquista á 2 de Enero de 1913.—El Alcalde, Diego Fernández Heredia.—El Secretario, Ladislao Ocaña.

BELALCAZAR

Núm. 91

Lista de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores para el año de 1913:

Señores Concejales

- D. Amando Galavis Benítez
- Francisco Morillo Hidalgo
- Dionisio Morillo Trucios
- Francisco Ocampo Delgado
- José Murillo Castellano
- Gabriel Alonso Delgado
- Juan Miguel Copé Lumbreras
- Isidro Calvo Frutos
- Abundio Ramírez García
- José Amor López
- Francisco Delgado García
- Luis de Medina Cid
- Juan Miguel Lozano Paredes
- Antonio Rubio Jimeno
- Antonio Molera Blanco
- Manuel Moreno Paredes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Alfonso de Cárdenas Morillo	2316 42
Gabriel Delgado García	1243 80
Javier García Gutiérrez	1189 44
José Torrico García	665 61
Dionisio Trucios García	617 02
Manuel Tena Prados	607 04
Francisco Morillo Márquez	588 56
Luis Delgado García	518 26
Antonio Otero García	450 08

D. Matías Alonso Rivas	366 87
Justo Ocampo Sierra	366 45
Antonio Fermín Delgado García	310 86
Mauricio Fernández Jiménez	283 06
Mannel Alcántara Vigara	283 06
Damián Alcántara Vigara	283 06
Pedro Murillo Delgado	262 27
Rafael Ariza de los Ríos	254 86
José García y García	243 38
Juan M. Medina Suárez	196 95
José Cárdenas Gallardo	191 98
Francisco Calvo Frutos	190 42
Diego Suárez Delgado	187 33
Sancho González Ruiz	181 47
Antonio Márquez Rodríguez	174 06
Gabriel de Medina Morillo	171 40
Andrés Morillo Palomo	161 96
Manuel Aparicio Pérez de Perea	160 34
Tomás Murillo Blanco	154 88
José Molera Blanco	150 54
Bernardo Suárez Delgado	121 88
Juan Antonio Cuadrado Mujica	121 39
Manuel García Medina	116 49
Mateo Caballero Morales	116 03
Bernardo Molera Murillo	110 77
Francisco de Medina Cid	107 59
José Suárez García	100 13
Gabriel Suárez Molera	100 13
José Quintín Amor López	97 64
Andrés Caballero Amor	97 20
Manuel Moreno Perea	87 51
Lorenzo de Medina García	86 12
José García Armenta	86 03
Diego Cantero Cabrera	81 91
Angel Delgado y Delgado	77 55
Gabriel García de Medina	73 07
Antonio Vigara Regidor	68 34
Angel Suárez Molera	67 28
Francisco Estalrih Murillo	35 25
Juan M. Molera Murillo	61 87
Francisco Morillo Trucios	57 36
José Morillo Molera	57 29
José Suárez Molera	55 30
José Torrico Jurado	52 69
Félix García Medina	50 37
Gabriel Molera Murillo	50
Jerónimo Armenta Montero	49 81
Manuel Copé Calderón	42 61
Eleuterio Fernández Cano	37 98
Joaquín Jurado Jurado	37 17
Pablo Molera Murillo	35 80
Fernando Torres Palomo	31 95
Antonio García Medina	29 38
Eduardo Moreno Romo	29
Francisco García Castellano	24 25

Belalcázar 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, José Murillo.—El Secretario, Juan Martín.

BENAMEJI

Núm. 92

Lista primitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Ariza Montes
Francisco Espejo Lara
Antonio Moyano Jiménez
Francisco Ramírez Moreno
Celérino Granados Galán
Manuel Martínez Delboy

D. Juan Dorado Vera
Francisco Parra Torres
José María Pino Carreira
Juan Linares Pacheco
José Lara Medina
Juan Ramírez Lara

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Pedro Leiva Aguilar	826 64
Francisco Arjona Torres	392 61
Antonio Espejo Espejo	359 79
Feliciano Galán Domínguez	351 31
Francisco Lucena Domínguez	346 91
Juan Gómez Sánchez (mayor)	308 83
Antonio P. Domínguez	300
Juan Antonio Leiva Aguilar	287 80
Antonio Lara Medina	255 35
José Prieto Lucena	252 13
Juan José Espejo Gallardo	242 92
José Nieto Torres	240
Francisco Plasencia Plasencia	240
Juan M. Leiva Leiva	235 56
Juan Ramírez Ramírez Caballero	221 29
Francisco Ramírez Carbonell	205 11
Juan Aragón Lara	192 26
José Granados Galán	178 45
Juan José Espejo Domínguez	166 67
Francisco Leiva García	158 79
Juan Lara Navarro	152 36
Juan José Reyes Aragón	149 95
Angel Arias Granados	148 33
Manuel Medina Medina	136 12
Francisco Arjona Aragón	131 76
Francisco Plasencia Cabello	125 87
Antonio Ramírez Lara	123 03
Antonio Martín Lindes	120 15
José Pacheco Arjona	117 69
Francisco Aragón Prieto	114 61
Rafael Arias Burgos	113 43
Juan Bautista Sánchez Ruiz	110 55
Juan Plasencia Arjona	107 64
Rafael Gallardo Torres	103 56
José Cruz García	97 77
Juan Plasencia García	91 31
Juan Pedroza Dorado	88 17
Antonio Leiva Aragón	84 02
Juan Arias Arjona	79 58
Manuel Aragón Prieto	79 20
Antonio Bautista Cabello García	79 20
José Aguilar Jiménez	75 98
José Medina Medina	74 61
Francisco Lucena Velasco	67 85
Juan Ojeda Leiva	65 56
Francisco Lara Arjona	62 77
José Quintero Núñez	62 44
Juan Carmona Arjona	60 27

Benamejí 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, José Ariza Montes.—El Secretario, Antonio Plasencia.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 126

Edicto

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Junio de 1911, la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha servido acordar se convoque á exámenes de aptitud de aspirantes á Oficiales de Secretarías judiciales, cuyos actos darán comienzo el día 26 de Marzo próximo, debiendo los que aspiren á tomar parte en los mismos dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de este Tri-

bunal, dentro del mes de Enero actual, acompañando certificado de la Alcaldía del pueblo de su naturaleza, acreditativa de su conducta, y certificado del acta de la inscripción de nacimiento ó partida de bautismo.

Sevilla 7 de Enero de 1913.—El Secretario de Gobierno, Federico Herrero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 119

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los hijos ó parientes más próximos del difunto Rafael Cabello Pozo, de cincuenta años de edad, viudo, natural de Posadas, el cual falleció el día quince de Diciembre último, cerca de esta ciudad, al traerlo enfermo del cortijo del Chanciller, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de ofrecerle este sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á tres de Enero de mil novecientos trece.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

BUJALANCE

Núm. 124

Don Ramón Romero Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un mulo de diez años de edad, pelo castaño, alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, raza española, lunares blancos en los costillares y una cicatriz abultada en el cuello, y en la nalga izquierda la marca de la Compañía aseguradora «El Fénix Agrícola» V. 14, propiedad del vecino de esta ciudad Francisco León Ramírez, desaparecido el día veintiocho de Diciembre último, de un olivar sito en Matarredonda, término de esta ciudad.

Que así mismo se proceda á la busca y captura del autor ó autores de la sustracción de expresado mulo, poniendo uno y otros, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance á dos de Enero de mil novecientos trece.—Ramón Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Perujo.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 58

PEREZ RODRIGUEZ José, natural de Calaña, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Catalina; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 121

TAPIA CANELA Francisco, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Monda, vecino de Málaga; procesado por amenazar de muerte en escrito anónimo, fugado de la cárcel de este partido en la tarde de ayer; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—La Rambla cuatro de Enero de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Francisco Ruiz Díaz.

Núm. 122

TAPIA CANELA Francisco, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Monda, vecino de Málaga, fugado de la cárcel de este partido en la tarde de hoy; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducido á prisión.—La Rambla tres de Enero de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Francisco Ruiz Díaz.

Núm. 123

MESA ENRIQUE Fernando, vecino de Córdoba, calle Morería, número cinco, sin que consten más circunstancias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, por estar decretada su prisión en causa por estafa.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla 6.